

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal para el concurso-oposición a plazas de Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional por la que se rectifica la de 18 de marzo, que convoca a los opositores y se señalan lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Habiendo sufrido error en la redacción de la resolución de este Tribunal inserta en la página 4592 del «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de 1967, se rectifica la misma del modo siguiente:

Se convoca a los señores opositores para verificar el sorteo correspondiente al concurso-oposición a plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario (convocado el 1 de diciembre de 1966), que tendrá lugar el día 2 de junio de 1967, a las diez de la mañana, en el salón de actos de la planta sótano del Ministerio de Agricultura, paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid.

Asimismo se cita a los señores opositores para la realización del ejercicio de idiomas, que tendrá lugar el mismo 2 de junio, a las cuatro de la tarde, en el local que se anunciará a los señores opositores en el momento del sorteo, debiendo concurrir provistos de los diccionarios y material preciso para el desarrollo de dicho ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los señores opositores, de acuerdo con las bases 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª de la resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Presidente, Mariano Benegas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Conservador de Museos del grupo de Servicios Especiales (Parque zoológico).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 81, de 5 de abril de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Conservador de Museos del grupo de Servicios Especiales (Parque zoológico), consignada en las plantillas con el grado retributivo 13 y dotada en la partida 64 del presupuesto con el sueldo base de 22.000 pesetas y retribución complementaria de 18.260 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán pre-

sentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.005-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la convocatoria y programa para la provisión mediante concurso selectivo de méritos de una plaza de Subjefe de Sección.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de 1 de los corrientes, publica convocatoria y programa para la provisión mediante concurso selectivo de méritos de una plaza de Subjefe de Sección, dotada con el sueldo base de 31.000 pesetas y retribución complementaria de 24.800 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de abril de 1967.—El Alcalde-Presidente, Cesáreo Aliarta.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.—1.987-A.

RESOLUCION del Tribunal de oposición para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, grupo: Neurocirugía, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del Decreto del citado Ministerio 2335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 29 del próximo mes de mayo, lunes, a las nueve y media de la mañana, en el aula de consulta del Profesor Lafuente Chaos, Hospital Clínico, Ciudad Universitaria, para dar comienzo a las prácticas de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita, en único llamamiento, para la comparecencia en el día, hora y lugar indicados anteriormente.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario.—2.115-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de abril de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 1 de febrero de 1967, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José González Peña.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José González Peña, Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de diciembre de 1965 y 8 de febrero de 1966, por las que le fué denegada su petición de abono de gratificación por residencia en Ceuta, se ha dictado sentencia con fecha 1 de febrero de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José González Pe-

ñas contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de diciembre de 1965 y 8 de febrero de 1966 por las que, respectivamente, se denegó al actor su petición de abono de gratificación por residencia en Ceuta, a liquidar al ciento por ciento de su sueldo de Capitán de Ingenieros del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, incrementado en un cincuenta por ciento y se desestimó la reposición deducida respecto a la misma, cuyas resoluciones anulamos por ser contrarias a derecho y, en su lugar, declaramos que dicha asignación por residencia ha de liquidarse al ciento por ciento de su sueldo efectivo de treinta y siete mil quinientas pesetas anuales, condenando a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones y a su cumplimiento, con abono al recurrente de las diferencias entre lo que ha percibido por este concepto y lo que debió recibir con arreglo a lo dispuesto en esta sentencia desde el día 10 de diciembre de 1965, fecha de su instancia; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicán-

dose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363)

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de abril de 1967

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de marzo de 1967 por la que se anula la de 2 de diciembre de 1966, por la que se concedieron determinados beneficios de carácter fiscal a la industria de producción de ganado vacuno de carne de la Empresa «Sebastián Domenech Cremades», emplazada en San Vicente del Raspeig (Alicante).

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4325, primera columna, línea séptima del párrafo primero, donde dice: «... emplada en San Vicente del Raspeig...», debe decir: «... emplazada en San Vicente del Raspeig...»

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de marzo de 1967 por la que se aprueba el Convenio fiscal de ámbito nacional entre la Hacienda Pública y el Gremio Fiscal de Hiladores Tejedores de Algodón, Viscosilla, Sintéticas, sus mezclas, regenerados y Borrás para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 1967

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4328, primera columna, línea séptima del párrafo primero, donde dice: «... con Ceuta, Melilla y restantes y provincias africanas...», debe decir: «... con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas...»

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de marzo de 1967 por la que se acuerda se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en pleito número 18.831, promovido por don Francisco de Alvear Hernández, de Jaén, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de julio de 1965.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4330, primera columna, línea cuarta del párrafo primero, donde dice: «... don Francisco de Alvear Hernández...», debe decir: «... don Francisco de Alvear Hernández...»

En la página 4330, primera columna, línea segunda del párrafo segundo, donde dice: «... don Francisco de Alvear Hernández...», debe decir: «... don Francisco de Alvear Hernández...»

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al representante de «Radio Popular de Zaragoza» para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa, cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: de marzo de 1967.
Petitionerario: Representante de «Radio Popular de Zaragoza», con domicilio en la citada capital, Coso, número 67.

Clase de rifa: Utilidad pública.
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de mayo de 1967

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Cinco pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Treinta y tres premios, consistentes cada uno en un viaje a Lourdes para dos personas, para los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con cualquiera de los treinta y tres primeros premios del sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de mayo de 1967.

La venta de papeletas se efectuará únicamente en la ciudad de Zaragoza a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.935-E

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la C. N. 1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 246 al 287 Mejora del firme. Clave: 1-BU-281. Término municipal de Santa Olalla de Bureba, puntos kilométricos 264,280 al 265,600.

En el expediente de expropiación forzosa número 24/67, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Lo que se hace público con objeto de que el día 25 de abril, a las diez treinta horas, se presenten los propietarios interesados a quien también se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba, advirtiéndole de su derecho a ser asistidos de un Perito y de un Notario, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que se señala en la vigente legislación.

Burgos, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.928-E.

Relación que se cita

	Superficie (1) — m ²
1. D. Miguel Oviedo	24
2. D. Pedro Oviedo	17
3. D. Segundo Colina	13
4. D. Fermín Segura	16
5. D. Lorenzo Segura	19
6. D. José Asenjo	70
7. D. Celestino Quintano	138
8. Hros. de Pedro Quintano	65
9. D. ^a Crescencia Alonso	65
10. D. Coriaco Landazuri	54
11. D. Alberto Ruiz	119
12. D. Luis Marina	781
13. D. José Paz Marina	44
14. D. Bonifacio Monasterio	105
15. D. Cipriano Ruiz	207
16. D. Mateo Sacho	690
17. D. Francisco Pérez	90
18. D. Rafael Munguía	42
19. D. Bonifacio Munguía	126
20. D. Mateo Sánchez	100
21. D. Rafael Munguía	42
22. D. Miguel Oviedo	24
23. D. Leoncio Segura	30

(1) Todas las superficies están dedicadas al cultivo de cereal.